



Proyecto educativo



Nombre del Centro

CEIP Paula Soler Sanchiz

Código del centro

16009957

Curso académico

2024/2025

Fecha del informe

05/12/2024

Índice

A. Características del Centro

Entorno

Líneas estratégicas

Respuestas educativas

B. Jornada y Oferta Académica

Oferta de enseñanzas del centro

Jornada escolar

Oferta de servicios complementarios

Singularidad del centro

C. Principios, fines, objetivos y valores

Principios de la educación

Fines de la educación

Objetivos y valores de la convivencia en el centro

D. Desarrollo de los principios

Criterios comunes

Materias

Ámbitos

Materias propias

E. Respuesta a la inclusión

Medidas de inclusión

Medidas de orientación

Acción tutorial

Particularidades

F. Líneas básicas de formación

Ejes formativos del centro

G. Planes de desarrollo

Plan de Mejora

Igualdad y convivencia

Plan digital

Evaluación interna

Lectura

Otros planes, proyectos, actividades, etc.

A. Características del Centro

Las características del entorno social, económico, natural y cultural del centro, así como **las líneas estratégicas y las respuestas educativas** que se deriven de estos referentes. En este contexto, se establecerán los criterios y procedimientos de colaboración y coordinación, tanto con los centros docentes como agentes educativos, sociales, económicos y culturales del entorno.

Entorno

El centro tiene como objetivo proporcionar una descripción detallada de las características que definen su entorno, abarcando tanto los aspectos sociales, económicos, naturales y culturales.

- Características del centro

El CEIP "Paula Soler Sanchiz" de Quintanar del Rey se crea el 5 de Septiembre de 2012 tras la publicación del Decreto 132/2012, de 31/08/2012 y la Orden de 06/09/2012, de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes, por la que se dispone la puesta en funcionamiento de centros docentes públicos en Castilla-La Mancha, a partir del curso 2012/2013.

Este Colegio, sito en la C/ Obispo Pascual Carrascosa, s/n, surge como desdoblamiento del CEIP "Valdemembra" y, en un principio, se denomina CEIP "Número 2". Se trata de un Colegio de una línea con un total de 9 unidades: 3 unidades de Educación Infantil (3 años, 4 años y 5 años) y 6 unidades de Educación Primaria (1º a 6º curso de Primaria).

Es en el mes de Enero del año 2013 tras la aprobación por unanimidad tanto de los miembros del Claustro como de todos los componentes del Consejo Escolar, y con el informe favorable del Ayuntamiento, cuando se decide denominar a este recién creado CEIP "Número 2" con el nombre de CEIP "Paula Soler Sanchiz" en homenaje a nuestra maestra, compañera y vecina de esta localidad tristemente fallecida. Según consta en el Acta del Consejo Escolar de fecha 16 de Enero de 2013, las razones para proponer la adopción de este nombre son las siguientes:

- ***Se trata de una maestra natural de nuestra localidad, con lo que se da continuidad con ello a una política, a nuestro juicio acertada, que en los últimos años está siguiendo nuestro Ayuntamiento de homenajear a hijos de nuestra localidad denominando a algunos edificios públicos con el nombre de los mismos (Centro Cultural Alfonso Saiz-López, Polideportivo "Ángel Lancho").***
- ***Como recuerdo a su gran labor pedagógica, más breve de lo que ella hubiera deseado, pero intensa y ejemplar.***

- ***En agradecimiento a su participación desinteresada en la organización de actos culturales, en especial todos los relacionados con su tan amado arte de la Música.***
- ***Como homenaje a todas aquellas personas que, como ella, padecen y luchan con valentía contra una enfermedad tan terrible como el cáncer, con el mérito añadido de saber hacer felices a todos los que la rodean desde su propio sufrimiento.***
- ***Pero, sobre todo, como reconocimiento a sus grandes valores humanos en los que queremos que todos los alumnos de este Centro puedan mirarse como ejemplo a seguir: su solidaridad, su entrega y amor a los demás, su capacidad de esfuerzo y sufrimiento, su espíritu de ayuda y sacrificio, su capacidad de superación ante la adversidad, su respeto y tolerancia hacia todos y, en definitiva, su deseo constante (sobradamente conseguido) de hacer felices a los demás.***

Por todas las razones anteriormente expuestas consideramos que es obligado el que desde este PE, y para conocimiento de toda nuestra comunidad educativa, hagamos un acercamiento a la figura de Paula Soler mediante una breve biografía de la misma, biografía que no sólo servirá para acercarnos a su figura mediante los aspectos más relevantes de su vida sino que también, y lo que es más importante, nos permitirá conocer los grandes valores humanos que nos supo transmitir y que queremos que sean fuente de guía e inspiración para la elaboración de este Proyecto y para todos los miembros de nuestra comunidad.

El CEIP "Paula Soler Sanchiz" es un centro público dependiente en la actualidad de la Consejería de Educación de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha. Su construcción data 2003 y, en un principio, fue construido como una ampliación del CEIP "Valdemembra" en la zona Norte de la localidad para dar respuesta al alto crecimiento demográfico y a la construcción de numerosos barrios y viviendas que se han ido construyendo en esta zona de la localidad.

En el Curso 2012/2013 se "independiza" del CEIP "Valdemembra" tras la publicación del Decreto 132/2012, de 31/08/2012 y la Orden de 06/09/2012, de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes, por la que se dispone la puesta en funcionamiento de centros docentes públicos en Castilla-La Mancha, a partir del curso 2012/2013. En un principio se denomina CEIP "Número 2", para en el año 2013, tras la aprobación por unanimidad de todos los órganos de la comunidad educativa, y con la publicación en el DOCM el día 20 de marzo de 2013 de la Resolución 01/03/2013 de la Viceconsejería de Educación, se aprueba la denominación específica de Paula Soler Sanchiz para el Colegio de Educación Infantil y Primaria número 2 de Quintanar del Rey y pasa a denominarse definitivamente CEIP "Paula Soler Sanchiz".

En el curso 2012/2013 se elabora un proyecto de Sección Bilingüe que, tras ser aprobado por la unanimidad del Claustro y Consejo Escolar de este Centro, es presentado a la Consejería de Educación. Este proyecto resulta seleccionado por la Viceconsejería de Educación, Universidades e Investigación y, tal como se publica en la Resolución 26/09/2013 publicada en el DOCM con fecha 30/10/2013, se concede a nuestro centro la Sección Bilingüe (Inglés) a partir del curso 2013/2014. Se trata de un Colegio de una línea con un total de 9 unidades, distribuidas de la siguiente manera:

EDUCACIÓN PRIMARIA			EDUCACIÓN INFANTIL		
6 unidades			3 unidades		

La plantilla de este Centro es la siguiente:

EI	EP	INGLÉS	E. FÍSICA	MÚSICA	PT	AL	ORIENT.	RELIGIÓN
3	5	2	1	1		1*	1*	1

**Estas plazas son compartidas*

Cuenta con las siguientes instalaciones:

AULAS DE EDUCACIÓN PRIMARIA 6
AULAS DE INFANTIL 3

AULA DE PEDAGOGÍA TERAPÉUTICA 1

BIBLIOTECA Y SALA DE USOS MÚLTIPLES 1
AULA DE MÚSICA 1
SECRETARÍA 1
DESPACHO DE DIRECCIÓN 1
GIMNASIO 1
PATIO DE RECREO 3
PISTA POLIDEPORTIVA 1
RECEPCIÓN Y CONSERJERÍA 1
SALA DE PROFESORES 1
DESPACHO DE ORIENTACIÓN 1

AULA DE AUDICIÓN Y LENGUAJE 1

Como aspecto positivo a destacar todas nuestras aulas de Primaria disponen de Panel Interactivo, ordenadores portátiles para todo el profesorado y tablets para 5º y 6º de Primaria.

Líneas estratégicas

El centro debe especificar las líneas estratégicas establecidas para las características del entorno social, económico, natural y cultural definidas.

- Líneas estratégicas empleadas

El Centro trabajará alrededor de las siguientes líneas estratégicas.

1. Formación en el respeto a los derechos y libertades fundamentales y en el ejercicio de la tolerancia y de la libertad dentro de los principios democráticos de convivencia.
2. Adquisición de hábitos intelectuales y técnicas de trabajo, así como de conocimientos científicos, técnicos, humanísticos, históricos y estéticos.
3. Formación para la paz, la cooperación y la solidaridad entre los pueblos.
4. Trabajar en el desarrollo armónico de la afectividad, de la autonomía personal y de la capacidad de relación con los demás.
5. Participar en la mejora de la calidad de la enseñanza.
6. Fomentar la capacidad y actitud crítica.
7. Conseguir respeto de la dignidad y de la condición social.

8. Trabajar en la orientación escolar y profesional.
9. Respetar el derecho al estudio.
10. Identificar al alumnado con dificultades para el aprendizaje, y asegurar las condiciones de educabilidad y apoyo integral.
11. Ofertar actividades que completen y enriquezcan al alumnado.

Respuestas educativas

Así mismo, el centro debe definir las respuestas educativas correspondientes, las cuales se derivan de las características del entorno y las líneas estratégicas establecidas.

- Respuestas educativas definidas

La respuesta educativa que desde nuestro Centro pretendemos dar a nuestros alumnos se resume en los siguientes puntos:

- Prestar especial atención a la prevención de las dificultades del aprendizaje mediante la puesta en marcha de varios programas.
- Fomentar la cultura del ocio, desarrollando hábitos de lecto-escritura y deportivos en nuestros/as alumnos/as, animándoles a hacer mayor uso de la Biblioteca.
- Desarrollar técnicas y hábitos de estudio adecuados a cada uno de los niveles educativos.
- Desarrollar una educación en valores (solidaridad, tolerancia, respeto al compañero, sensibilidad, esfuerzo, bienestar, disponibilidad, entusiasmo, valoración, paz, etc.).
- Aumentar la participación de los padres en la vida del Centro, compartiendo el gran compromiso que supone la educación de sus hijos/as.
- Formar personas críticas que muestren una actitud racional hacia la información que recibe, la publicidad, el consumo, las condiciones de salud y bienestar, educación vial, educación cívica y moral, etc.
- Ampliar el uso de las Nuevas Tecnologías en cada una de las áreas, disfrutando de sus posibilidades y adecuándonos al mundo actual.
- Dar respuesta a las necesidades educativas de cada uno de nuestros/as alumnos/as

atendiendo a la diversidad existente.

- Preparar a nuestros alumnos para vivir en una sociedad cambiante.
- Potenciar la biblioteca de aula y el funcionamiento de la biblioteca del Centro a través de nuestro Plan de Lectura.
- Lograr un clima de convivencia basado en el respeto y aceptación de los demás.
- Creación de una página web que permita el intercambio y el acceso a la información entre el Centro y las familias.
- Apoyar la realización de proyectos y programas pedagógicos innovadores, con especial prioridad a las Secciones Europeas.
- Fomentar la participación del profesorado en proyectos de formación e innovación, grupos de trabajo, seminarios; como medio de adecuar su formación a las necesidades del alumnado.
- Propiciar una educación integral, en conocimientos, destrezas y valores de los alumnos/as y adaptada a los mimos en todos los ámbitos de la vida personal, familiar y social, buscando el máximo desarrollo de las competencias básicas.

B. Jornada y Oferta Académica

La definición de la jornada escolar, la oferta de enseñanzas del centro, así como la oferta de servicios educativos complementarios, si los hubiese y aquello que defina la singularidad del centro.

Oferta de enseñanzas del centro

Se muestra a nivel informativo, la información recogida de Gestión Educativa.

- Ofertas académicas ofrecidas en el centro

Ofertas Académicas
Tres años (LOMLOE)
Cuatro años (LOMLOE)
Cinco años (LOMLOE)
1º de Educación Primaria (LOMLOE)
2º de Educación Primaria (LOMLOE)
3º de Educación Primaria (LOMLOE)
4º de Educación Primaria (LOMLOE)
5º de Educación Primaria (LOMLOE)
6º de Educación Primaria (LOMLOE)

Jornada escolar

El centro debe indicar la jornada escolar que ofrece y los turnos establecidos para las actividades educativas, los horarios de funcionamiento del centro que se muestran, son los registrados en Gestión Educativa.

- Jornada
 - Jornada continua
- Turnos recogidos de Gestión Educativa

Turnos recogidos de Gestión Educativa
Diurno

- Turnos
 - Diurno
- Horarios registrado en Gestión Educativa

Tramo	Hora de inicio	Hora de fin	Minutos que computa
EXCLUSIVA	8:00	9:00	60
1ªH	9:00	9:45	45
2ªH	9:45	10:30	45
3ªH	10:30	11:15	45
RECREO	11:15	11:45	30
4ªH	11:45	12:30	45
5ªH	12:30	13:15	45
6ªH	13:15	14:00	45
EXCLUSIVA	14:00	15:00	60

Oferta de servicios complementarios

Se muestra a nivel informativo, la información recogida de Gestión Educativa.

- Servicios complementarios

Servicio complementario	Tipo servicio
Comedor de Mediodía	Servicio de comedor

Singularidad del centro

En caso de existir, el centro debe detallar y especificar aquellos aspectos que definan la singularidad de la institución educativa.

- Singularidad del centro

En cuanto a horario y oferta Académica el Centro no tiene ninguna singularidad, podríamos mencionar que estamos inmersos en un Proyecto Bilingüe, en el que se incluyen las asignaturas de Conocimiento del Medio y Educación Física.

También mencionar que 3º Ciclo trabaja con libros digitales, pasando 5º de primaria este año a mixto, tiendo libros digitales inglés, Conocimiento del Medio y Valores, mientras que 6º pasará a mixto el año que viene teniendo las mismas asignaturas digitales.

C. Principios, fines, objetivos y valores

Los principios y fines educativos, así como los objetivos y los valores que guían la convivencia y sirven de referente para el desarrollo de la autonomía pedagógica, organizativa y de gestión del centro.

Principios de la educación

La Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación señala los principios en los que se inspira el Sistema Educativo Español y establece los fines que se deben conseguir todos los centros educativos. El centro debe señalar aquellos en los que va a incidir más para su consecución.

- Señalar los principios en los que va a incidir más para su consecución.
 - ✓ El cumplimiento efectivo de los derechos de la infancia según lo establecido en la Convención sobre los Derechos del Niño, adoptada por Naciones Unidas el 20 de noviembre de 1989, ratificada el 30 de noviembre de 1990, y sus Protocolos facultativos, reconociendo el interés superior del menor, su derecho a la educación, a no ser discriminado y a participar en las decisiones que les afecten y la obligación del Estado de asegurar sus derechos.
 - ✓ La calidad de la educación para todo el alumnado, sin que exista discriminación alguna por razón de nacimiento, sexo, origen racial, étnico o geográfico, discapacidad, edad, enfermedad, religión o creencias, orientación sexual o identidad sexual o cualquier otra condición o circunstancia personal o social.
 - ✓ La equidad, que garantice la igualdad de oportunidades para el pleno desarrollo de la personalidad a través de la educación, la inclusión educativa, la igualdad de derechos y oportunidades, también entre mujeres y hombres, que ayuden a superar cualquier discriminación y la accesibilidad universal a la educación, y que actúe como elemento compensador de las desigualdades personales, culturales, económicas y sociales, con especial atención a las que se deriven de cualquier tipo de discapacidad, de acuerdo con lo establecido en la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad, ratificada en 2008, por España.
 - ✓ La transmisión y puesta en práctica de valores que favorezcan la libertad personal, la responsabilidad, la ciudadanía democrática, la solidaridad, la tolerancia, la igualdad, el

respeto y la justicia, así como que ayuden a superar cualquier tipo de discriminación.

- La concepción de la educación como un aprendizaje permanente, que se desarrolla a lo largo de toda la vida.
- La flexibilidad para adecuar la educación a la diversidad de aptitudes, intereses, expectativas y necesidades del alumnado, así como a los cambios que experimentan el alumnado y la sociedad.
- ✓ La orientación educativa y profesional de los estudiantes, como medio necesario para el logro de una formación personalizada, que propicie una educación integral en conocimientos, destrezas y valores.
- ✓ El esfuerzo individual y la motivación del alumnado.
- ✓ El esfuerzo compartido por alumnado, familias, profesores, centros, Administraciones, instituciones y el conjunto de la sociedad.
- ✓ El reconocimiento del papel que corresponde a los padres, madres y tutores legales como primeros responsables de la educación de sus hijos.
- ✓ La autonomía para establecer y adecuar las actuaciones organizativas y curriculares en el marco de las competencias y responsabilidades que corresponden al Estado, a las Comunidades Autónomas, a las corporaciones locales y a los centros educativos.
- ✓ La participación de la comunidad educativa en la organización, gobierno y funcionamiento de los centros docentes.
- ✓ La educación para la convivencia, el respeto, la prevención de conflictos y la resolución pacífica de los mismos, así como para la no violencia en todos los ámbitos de la vida personal, familiar y social, y en especial en el del acoso escolar y ciberacoso con el fin de ayudar al alumnado a reconocer toda forma de maltrato, abuso sexual, violencia o discriminación y reaccionar frente a ella.
- ✓ El desarrollo de la igualdad de derechos, deberes y oportunidades, el respeto a la diversidad afectivo-sexual y familiar, el fomento de la igualdad efectiva de mujeres y hombres a través de la consideración del régimen de la coeducación de niños y niñas, la educación afectivo-sexual, adaptada al nivel madurativo, y la prevención de la violencia de género, así como el fomento del espíritu crítico y la ciudadanía activa.
- La consideración de la función docente como factor esencial de la calidad de la educación, el reconocimiento social del profesorado y el apoyo a su tarea.
- El fomento y la promoción de la investigación, la experimentación y la innovación educativa.
- La evaluación del conjunto del sistema educativo, tanto en su programación y organización y en los procesos de enseñanza y aprendizaje como en sus resultados.

- La cooperación entre el Estado y las Comunidades Autónomas en la definición, aplicación y evaluación de las políticas educativas.
- ✓ La cooperación y colaboración de las Administraciones educativas con las corporaciones locales en la planificación e implementación de la política educativa.
- ✓ La libertad de enseñanza, que reconozca el derecho de los padres, madres y tutores legales a elegir el tipo de educación y el centro para sus hijos, en el marco de los principios constitucionales.
- ✓ La educación para la transición ecológica con criterios de justicia social como contribución a la sostenibilidad ambiental, social y económica.

Fines de la educación

La Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación señala los fines en los que se inspira el Sistema Educativo Español y establece los fines que se deben conseguir todos los centros educativos. El centro debe señalar aquellos en los que va a incidir más para su consecución.

- Señalar los fines educativos en los que va a incidir más para su consecución.
 - ✓ El pleno desarrollo de la personalidad y de las capacidades de los alumnos.
 - ✓ La educación en el respeto a los derechos y libertades fundamentales, en la igualdad de derechos y oportunidades entre hombres y mujeres y en la igualdad de trato y no discriminación de las personas por razón de nacimiento, origen racial o étnico, religión, convicción, edad, de discapacidad, orientación o identidad sexual, enfermedad, o cualquier otra condición o circunstancia.
 - ✓ La educación en el ejercicio de la tolerancia y de la libertad dentro de los principios democráticos de convivencia, así como en la prevención de conflictos y la resolución pacífica de los mismos.
 - ✓ La educación en la responsabilidad individual y en el mérito y esfuerzo personal.
 - ✓ La formación para la paz, el respeto a los derechos humanos, la vida en común, la cohesión social, la cooperación y solidaridad entre los pueblos así como la adquisición de valores que propicien el respeto hacia los seres vivos y los derechos de los animales y el medio ambiente, en particular al valor de los espacios forestales y el desarrollo sostenible.
- El desarrollo de la capacidad de los alumnos para regular su propio aprendizaje, confiar en sus aptitudes y conocimientos, así como para desarrollar la creatividad, la iniciativa personal y el espíritu emprendedor.
- ✓ La formación en el respeto y reconocimiento de la pluralidad lingüística y cultural de España y de la interculturalidad como un elemento enriquecedor de la sociedad.

- ✓ La adquisición de hábitos intelectuales y técnicas de trabajo, de conocimientos científicos, técnicos, humanísticos, históricos y artísticos, así como el desarrollo de hábitos saludables, el ejercicio físico y el deporte.
- La capacitación para el ejercicio de actividades profesionales, de cuidados y de colaboración social.
- ✓ La capacitación para la comunicación en la lengua oficial y cooficial, si la hubiere, y en una o más lenguas extranjeras.
- La preparación para el ejercicio de la ciudadanía, para la inserción en la sociedad que le rodea y para la participación activa en la vida económica, social y cultural, con actitud crítica y responsable y con capacidad de adaptación a las situaciones cambiantes de la sociedad del conocimiento.

Objetivos y valores de la convivencia en el centro

El centro debe indicar los objetivos y valores que guían la convivencia dentro de la comunidad educativa. Esto implica definir los principios éticos, normas de comportamiento y metas relacionadas con el desarrollo de relaciones respetuosas, inclusivas y colaborativas entre todos los miembros del centro, establecidos en el Decreto 3/2008 de 08-01-2008, de la Convivencia Escolar en Castilla-La Mancha.

- Objetivos y valores que guían la convivencia

PRINCIPIOS EDUCATIVOS.

- **SOLIDARIDAD:** Una de nuestras prioridades será la participación y colaboración con todo tipo de ONGs y causas solidarias. Siempre seremos sensibles a colaborar con aquellas campañas destinadas a combatir algún tipo de enfermedades o recaudar recursos para la investigación o tratamiento de las mismas, en especial en la lucha contra el cáncer, como recuerdo y homenaje a la persona que da nombre a nuestro Centro.
- **CALIDAD:** La práctica de un proceso de enseñanza y aprendizaje de calidad, para todo el alumnado, independientemente de sus condiciones y circunstancias.
- **LIBERTAD:** La transmisión y puesta en práctica de valores que favorezcan la libertad personal, la responsabilidad, la ciudadanía democrática, la solidaridad, la tolerancia, la igualdad, el respeto y la justicia, así como que ayuden a superar cualquier tipo de discriminación. La educación debe capacitar a los alumnos/as para la libre elección, desde el conocimiento, entre las diversas opciones que en la vida se ofrecen.
- **EQUIDAD E IGUALDAD,** para garantizar la igualdad de oportunidades, la inclusión educativa y la no discriminación y que actúe como elemento compensador de las desigualdades personales, culturales, económicas y sociales con especial atención a las

que deriven de discapacidad. La educación debe promover la consecución efectiva de la igualdad entre las personas proclamada por el art. 14 de la Constitución Española, ¿no puede prevalecer discriminación alguna por razón de nacimiento, raza, sexo, religión, opinión o cualquier otra circunstancia personal o social?. Fomentaremos la igualdad de derechos y oportunidades efectiva entre hombres y mujeres. Se evitarán las actitudes y conductas que condicionen la asunción de roles distintos entre alumnos y alumnas de cara a la inserción de éstos en la vida adulta.

- **PLURILINGÜISMO, INTERCULTURALIDAD Y COHESIÓN SOCIAL**, como práctica para conocer y respetar a otras lenguas y culturas y para compensar las desigualdades y contribuir a crear una sociedad más justa, desarrollada y comprometida.
- **PAZ, TOLERANCIA Y RESPETO** serán valores que regirán las relaciones de unos alumnos con otros independientemente de su origen, religión o procedencia. En la educación deben transmitirse los hábitos tendentes a conseguir un clima de paz y tolerancia en el centro docente, de forma que cree en los individuos una cultura de la ¿no violencia? y el respeto a los demás.
- **RESPONSABILIDAD** de todos los miembros de la Comunidad Educativa en el ejercicio de sus funciones, aceptando las normas de convivencia. Se potenciará en el alumnado su parte de responsabilidad en su proceso educativo, valorando la realización de las tareas necesarias relacionadas con su aprendizaje y vida en el centro.
- **PARTICIPACIÓN DEMOCRÁTICA**. La vida en democracia precisa que formemos ciudadanos que, desde su libertad, participen libre y responsablemente en las instituciones políticas y sociales y capaces de respetar en todo momento las leyes y normas vigentes. Además, toda la comunidad educativa debe participar en la organización, gobierno y funcionamiento del centro, dentro de los marcos permitidos y o exigidos por la ley.
- **CURIOSIDAD CIENTÍFICA, HUMANIÍSTICA Y ARTÍSTICA**, verdadero motor del interés de explorar e intentar conocer el mundo que nos rodea. Hemos de fomentar y promocionar la investigación, la experimentación y la innovación educativa a través de los proyectos que realizamos en nuestro Centro.
- **FOMENTO DEL ESFUERZO, LA MOTIVACIÓN Y LA AUTODISCIPLINA** en el alumnado como valores necesarios para conseguir un fin.
- **ESFUERZO COMPARTIDO** por alumnado, familias, profesores, centro, administración e instituciones del entorno.
- **PARTICIPACIÓN ACTIVA** en su propio aprendizaje y en la vida académica del centro como algo permanente que desarrolla a lo largo de toda su vida.
- **RESPECTO Y DEFENSA DEL ENTORNO SOCIAL, NATURAL Y ARTIFICIAL**.
- **INTEGRACIÓN Y NORMALIZACIÓN**. La educación favorecerá a los alumnos inmigrante y a todo el alumnado, sean cuales sean sus características. Nuestro Centro reconoce con especial rigor estos principios y persigue, el desarrollo de las competencias básicas

reflejadas en los Currículos de las etapas que impartimos. Llevaremos a cabo esta integración con la flexibilidad necesaria para adecuar la educación a la diversidad de aptitudes, intereses, expectativas y necesidades del alumnado, así como a los cambios que experimentan el alumnado y la sociedad.

- **ORIENTACIÓN** educativa de los estudiantes, como medio necesario para el logro de una formación personalizada, que propicie una educación integral en conocimientos, destrezas y valores.
- **AUTONOMÍA** para establecer y adecuar las actuaciones organizativas y curriculares en el marco de las competencias y responsabilidades que corresponden al Estado y a nuestra Comunidad autónoma.
- **EDUCACIÓN PARA LA RESOLUCIÓN DE CONFLICTOS** y para la resolución pacífica de los mismos, así como la no violencia en todos los ámbitos de la vida personal, familiar y social.
- **FUNCIÓN DOCENTE** como factor esencial de la calidad de la educación, el reconocimiento social del profesorado y el apoyo a su tarea.
- **PRÁCTICA DE LA AUTOEVALUACIÓN** por el conjunto de la comunidad educativa como punto de partida de procesos de innovación, formación y mejora de las prácticas educativas.
- **INNOVACIÓN** poner en marcha proyectos que fomenten la investigación acción.
- **COLABORACIÓN** en la construcción de una localidad cada vez más educadora y la disponibilidad para poner los recursos del centro al servicio de toda la comunidad educativa y del conjunto de la sociedad de la localidad.

VALORES.

Después de hacer el análisis de estos principios podemos traducirlos en comportamientos más directos y concretos que promuevan la práctica de VALORES que contribuyan al desarrollo de la vida personal, social y ambiental:

1. El respeto, la tolerancia y la defensa de la libertad de pensamiento y expresión
2. El aprecio y el respeto por el valor de las diferencias personales y el rechazo por las desigualdades sociales.

3. La iniciativa, responsabilidad y refuerzo individual para regular el propio aprendizaje y para desarrollar las tareas.
4. La curiosidad y el rigor científico.
5. El estímulo por la creatividad y el espíritu emprendedor.
6. La sensibilidad artística.
7. La defensa de la salud y la práctica de hábitos saludables.
8. El valor del compromiso, la amistad y el amor entre las personas.
9. El valor de todos los trabajos sean cuales sean sus características: manuales, intelectuales...
10. El interés prioritario por la lectura y por otras prácticas activas en el ocio.
11. La defensa y la práctica de la igualdad entre hombres y mujeres en las tareas a desarrollar en la casa, en la escuela y en la sociedad en general.
12. La defensa del derecho a una vida de calidad de las personas con discapacidad y, en general, desfavorecidas.
13. La defensa de la justicia y el acceso de todos a unas condiciones de vida de calidad desde una distribución equitativa de la riqueza.
14. El ejercicio de la participación democrática y la práctica de la negociación.
15. El interés por otras lenguas y culturas y el respeto por las personas que forman parte de las mismas.
16. La práctica de la solidaridad y el ejercicio del voluntariado.
17. El ejercicio de la colaboración y la cooperación en las actividades habituales.
18. La práctica de la prevención y la resolución pacífica de los conflictos.
19. La defensa de la paz.
20. El respeto por las normas que organizan la vida ciudadana.
21. La protección del patrimonio cultural y artístico.
22. La defensa de la sostenibilidad desde el respeto y la protección de los seres vivos y el medio ambiente.
23. La actitud crítica y el rechazo de situaciones de pasividad, aislamiento,, manipulación y control ideológico utilización, autoritarismo, intolerancia, machismo, sexismo,, marginación, pobreza, racismo, exclusión, abandono, tráfico de influencias, selección

desigual, violencia, uso abusivo de las TIC, consumo de droga, abuso, maltrato, explotación, destrucción del entorno, contaminación de la naturaleza, deforestación, consumismo, competitividad desleal, etc.

D. Desarrollo de los principios

La concreción curricular y el impulso y desarrollo de los principios, objetivos y metodología propios de un aprendizaje competencial orientado al ejercicio de una ciudadanía activa, incidiendo en el análisis y en la adopción de medidas necesarias para compensar las carencias en los aprendizajes competenciales.

Criterios comunes

El centro debe indicar los criterios comunes para la realización de las programaciones didácticas.

- Criterios comunes establecidos para la realización de las PPDD

Para seguir una línea pedagógica homogénea que guíe la elaboración de nuestras programaciones didácticas en la Etapa de Infantil y Primaria, se han creado unos criterios comunes que formen nuestras líneas generales de actuación pedagógica, los objetivos propios para la mejora del rendimiento escolar, la forma de atención a la diversidad y la concreción de los elementos del currículo.

- Al trabajar a través de la plataforma Educamos es evidente que el formato a seguir será unificado y común, así como los apartados que incluirán.
- Tras la llegada de la nueva Ley de Educación, se han ido adaptando las programaciones durante estos años, empezando por los cursos impares y posteriormente los pares.
- El claustro llega al acuerdo de utilizar la plataforma de Educamos para elaborar las programaciones.
- La primera premisa en la programación debe ser su utilidad. No se convertirán en un mero trámite. Deben ser instrumentos útiles para una enseñanza y un aprendizaje de calidad.
- Se realizarán en equipo. El trabajo se repartirá entre los componentes del Equipo Docente y de Ciclo.

- Atenderán a las necesidades del alumnado, a su contexto y características generales.
- Aparecerán los objetivos generales para cada una de las áreas establecidos en la normativa vigente.
- Los objetivos se adaptarán y darán preferencia a paliar las necesidades y carencias detectadas.
- En cada área se deberá integrar de manera específica la consecución de las competencias clave, (competencia digital, comunicación lingüística, social y cívica, aprender a aprender¿)
- Se deben seleccionar, de forma coherente e interdisciplinar, los saberes básicos verdaderamente relevantes e imprescindibles de cada área, sin llegar a saturar la programación.
- Se procurará, así mismo, establecer relaciones entre áreas y los distintos programas que se desarrollen en el centro
- Organizar las áreas en torno a centros de interés, partiendo de lo que rodea al alumnado y que sea cercano y sugerente
- Globalización de las áreas, adaptándolas a la edad del alumnado.
- Promover el aprendizaje significativo (contenidos nuevos acompañados de los enlaces e instrumentos necesarios los conecte con otros ya adquiridos).
- Establecer mecanismos de coordinación entre los distintos ciclos y etapas.
- Estrategias específicas para alumnado con necesidades educativas especiales (NEE) o dificultades de aprendizaje, asegurando que todos los alumnos accedan a los objetivos comunes.
- Diversidad cultural y social: Desarrollar actividades y contenidos que valoren y respeten la diversidad cultural y social presente en el centro, teniendo en cuenta que algunos alumnos pueden tener un conocimiento limitado del entorno.
- Recursos de apoyo: Incorporar en cada programación recursos de apoyo para alumnos con dificultades, como materiales visuales o manipulativos, tecnología asistencial y tiempos de refuerzo.
- Instrumentos y criterios de evaluación comunes: Establecer instrumentos de evaluación claros y adaptados a cada ciclo (rúbricas, observación directa, portafolios, etc.) y criterios de evaluación comunes para cada área y ciclo.
- Evaluación continua y formativa: Implementar una evaluación continua en todas las áreas, con actividades de retroalimentación y autoevaluación que permitan al alumno tomar conciencia de su progreso.

- Evaluación inclusiva: Diseñar actividades de evaluación accesibles para todo el alumnado, incluyendo adaptaciones para estudiantes con necesidades específicas, y valorar el proceso de aprendizaje, no solo el resultado final.

Materias

Se muestra a nivel informativo, la información recogida de Gestión Educativa. En caso de no ofertar materias propias debe indicarse No se oferta.

- Materias ofertadas por el centro

Curso	Materias	ANNO
4º de Educación Infantil (3 años)	Crecimiento en armonía	2022
4º de Educación Infantil (3 años)	Descubrimiento y exploración del entorno	2022
4º de Educación Infantil (3 años)	Comunicación y representación de la realidad	2022
4º de Educación Infantil (3 años)	Lengua extranjera: Inglés	2022
4º de Educación Infantil (3 años)	Religión Católica	2022
5º de Educación Infantil (4 años)	Crecimiento en armonía	2022
5º de Educación Infantil (4 años)	Descubrimiento y exploración del entorno	2022
5º de Educación Infantil (4 años)	Comunicación y representación de la realidad	2022
5º de Educación Infantil (4 años)	Lengua extranjera: Inglés	2022
5º de Educación Infantil (4 años)	Religión Católica	2022
6º de Educación Infantil (5 años)	Crecimiento en armonía	2022
6º de Educación Infantil (5 años)	Descubrimiento y exploración del entorno	2022
6º de Educación Infantil (5 años)	Comunicación y representación de la realidad	2022
6º de Educación Infantil (5 años)	Lengua extranjera: Inglés	2022
6º de Educación Infantil (5 años)	Religión Católica	2022
1º de Educación Primaria	Conocimiento del Medio Natural, Social y Cultural	2022
1º de Educación Primaria	Lengua Castellana y Literatura	2022
1º de Educación Primaria	Lengua extranjera: Inglés	2022
1º de Educación Primaria	Matemáticas	2022
1º de Educación Primaria	Educación Artística	2022
1º de Educación Primaria	Educación Física	2022
1º de Educación Primaria	Religión Católica	2022
2º de Educación Primaria	Conocimiento del Medio Natural, Social y Cultural	2023
2º de Educación Primaria	Lengua Castellana y Literatura	2023
2º de Educación Primaria	Lengua extranjera: Inglés	2023
2º de Educación Primaria	Matemáticas	2023
2º de Educación Primaria	Educación Artística	2023
2º de Educación Primaria	Educación Física	2023
2º de Educación Primaria	Religión Católica	2023
3º de Educación Primaria	Conocimiento del Medio Natural, Social y Cultural	2022
3º de Educación Primaria	Lengua Castellana y Literatura	2022
3º de Educación Primaria	Lengua extranjera: Inglés	2022
3º de Educación Primaria	Matemáticas	2022
3º de Educación Primaria	Educación Artística	2022
3º de Educación Primaria	Educación Física	2022
3º de Educación Primaria	Religión Católica	2022

4º de Educación Primaria	Conocimiento del Medio Natural, Social y Cultural	2023
4º de Educación Primaria	Lengua Castellana y Literatura	2023
4º de Educación Primaria	Lengua extranjera: Inglés	2023
4º de Educación Primaria	Matemáticas	2023
4º de Educación Primaria	Educación Artística	2023
4º de Educación Primaria	Educación Física	2023
4º de Educación Primaria	Religión Católica	2023
5º de Educación Primaria	Conocimiento del Medio Natural, Social y Cultural	2022
5º de Educación Primaria	Lengua Castellana y Literatura	2022
5º de Educación Primaria	Lengua extranjera: Inglés	2022
5º de Educación Primaria	Matemáticas	2022
5º de Educación Primaria	Educación Artística	2022
5º de Educación Primaria	Educación Física	2022
5º de Educación Primaria	Religión Católica	2022
5º de Educación Primaria	Educación en valores cívicos y éticos	2022
6º de Educación Primaria	Conocimiento del Medio Natural, Social y Cultural	2023
6º de Educación Primaria	Lengua Castellana y Literatura	2023
6º de Educación Primaria	Lengua extranjera: Inglés	2023
6º de Educación Primaria	Matemáticas	2023
6º de Educación Primaria	Educación Artística	2023
6º de Educación Primaria	Educación Física	2023
6º de Educación Primaria	Religión Católica	2023

Ámbitos

El centro debe detallar los ámbitos que se contemplan dentro de las programaciones didácticas, proporcionando una descripción completa de los contenidos y áreas de estudio que se abordarán en cada uno de ellos. En caso de no ofertar ámbitos propios debe indicarse No se oferta.

- En caso de que se contemplen Ámbitos, indique en que cursos

Campo NO obligatorio por registrar

Materias propias

El centro debe especificar las materias propias que se contemplan dentro de las programaciones didácticas, proporcionando una descripción completa de los contenidos curriculares específicos que se impartirán en cada una de ellas.

- Materias propias y nivel de enseñanza aplicado

Campo NO obligatorio por registrar

E. Respuesta a la inclusión

Criterios y medidas para dar respuesta a la inclusión y a la atención a la diversidad del alumnado en su conjunto, la planificación de la orientación y tutoría.

Medidas de inclusión

El centro debe seleccionar las medidas de inclusión que establece el Decreto 85/2018, de 20 de noviembre, por el que se regula la inclusión educativa del alumnado en la comunidad autónoma de Castilla-La Mancha, y la Orden 166/2022, de 2 de septiembre, por la que se regulan los programas de diversificación curricular en la etapa de Educación Secundaria Obligatoria. Debe elegir al menos, una medida obligatoria en la que se ponga mayor énfasis.

- Medidas de inclusión establecidas por el centro
 - ✓ El desarrollo de los diferentes planes, programas y medidas recogidos en el proyecto educativo para desarrollar los diferentes ámbitos de la orientación educativa o proyectos singulares que desarrolle el centro.
 - ✓ El desarrollo de proyectos de innovación, formación e investigación promovidos en colaboración con la administración educativa.
 - El desarrollo de protocolos y programas preventivos, de estimulación e intervención en las diferentes etapas educativas que han de ponerse en marcha de forma prioritaria en las etapas de Educación Infantil, Primero y Segundo de Educación Primaria y Primero y Segundo de Educación Secundaria Obligatoria.
 - Programas de diversificación curricular.
 - El desarrollo de la optatividad y la opcionalidad.
 - La distribución del alumnado en grupos en base al principio de heterogeneidad.
 - ✓ Las estrategias organizativas que el centro pone en marcha para favorecer los procesos de aprendizaje de un grupo de alumnos y alumnas del tipo: desdobles, agrupamientos flexibles, dos profesores en el aula o cuantas otras determine en el ámbito de su autonomía.
 - La agrupación de materias en ámbitos, en los términos establecidos por la administración con competencias en materia de educación.
 - ✓ Las adaptaciones y modificaciones llevadas a cabo en los centros educativos para garantizar el acceso al currículo, la participación, eliminando tanto las barreras de movilidad como de comunicación, comprensión y cuantas otras pudieran detectarse.
 - ✓ La dinamización de los tiempos y espacios de recreo y de las actividades complementarias y extracurriculares para favorecer la participación e inclusión social de todo el alumnado.

- Los programas de acogida para el alumnado que se incorpora al centro educativo atendiendo a las circunstancias por las que se produce esta incorporación y estableciendo actuaciones que favorezcan la escolarización en el grupo que mejor se ajuste a sus características.
- ✓ Las medidas que desde las normas de convivencia, organización y funcionamiento del centro y desde la acción tutorial favorezcan la equidad y la inclusión educativa.
- Cuantas otras propicien la calidad de la educación para todo el alumnado y el acceso, permanencia, promoción y titulación en el sistema educativo en igualdad de oportunidades y hayan sido aprobadas por la Consejería con competencias en materia de educación. (**Nota:** En caso de marcar esta medida, esta debe ser concretada en el apartado "Particularidades").

Medidas de orientación

El centro debe elegir las medidas de Orientación que establece el art. 4 Decreto 92/2022, de 16 de agosto, por el que se regula la organización de la orientación académica, educativa y profesional en la comunidad autónoma de Castilla-La Mancha, destacando al menos una medida obligatoria en la que se hará un mayor énfasis.

- Medidas de orientación académica, educativa y profesional del centro
 - ✓ La acción tutorial.
 - ✓ Apoyo al proceso de enseñanza, aprendizaje y evaluación desde un enfoque inclusivo.
 - ✓ Prevención del absentismo, fracaso y abandono educativo temprano.
 - ✓ Mejora de la convivencia a través de la participación activa de la comunidad educativa.
 - ✓ Coeducación y respeto a la diversidad afectivo-sexual.
 - Orientación en la toma de decisiones para el desarrollo académico, educativo y profesional.
 - ✓ Transición entre etapas y procesos de acogida a los diferentes integrantes de la comunidad educativa.
 - ✓ Relaciones con el entorno y coordinación con otras estructuras, servicios, entidades e instituciones.
 - Procesos de innovación, desarrollo tecnológico e investigación.
 - ✓ Apoyo y asesoramiento al equipo directivo, órganos de gobierno y coordinación docente.

Acción tutorial

El centro debe seleccionar las medidas de Tutoría que establece el art. 5 Decreto 92/2022, de 16 de agosto, por el que se regula la organización de la orientación académica, educativa y profesional en la comunidad autónoma de Castilla-La Mancha, destacando al menos una medida obligatoria en la que se hará un mayor énfasis.

- Actuaciones en el ámbito de la acción tutorial en el centro
 - ✓ Facilitar la inclusión y la participación de todo el alumnado en su aula, en la dinámica del centro y en su entorno socioeducativo.
 - ✓ Contribuir a la individualización y personalización de los procesos de enseñanza, aprendizaje.
 - ✓ Fomentar el desarrollo de estrategias, planificación y hábitos de estudio, así como al desarrollo de la autoevaluación sobre los propios procesos de enseñanza-aprendizaje.
 - ✓ Desarrollar actitudes positivas hacia sí mismos, fomentar la autoestima, el comportamiento responsable, la capacidad de autorregulación y la autonomía en el conjunto del alumnado.
 - ✓ Desarrollar habilidades sociales, de resolución de conflictos, de cooperación y de comunicación.
 - ✓ Sensibilizar y fomentar en el conjunto del alumnado actitudes de tolerancia, solidaridad, prevención del acoso y ciberacoso escolar, así como la prevención de la violencia de género, el respeto a las diferentes identidades, orientaciones sexuales y a las personas con discapacidad.
 - ✓ Fomentar hábitos de vida saludable, la educación afectivo-sexual, el uso seguro de las tecnologías de la información y de la comunicación, la prevención de conductas de riesgo y la gestión responsable del ocio y el tiempo libre.
 - ✓ Contribuir a la adquisición de valores que propicien el respeto hacia los seres vivos, los derechos de los animales, el medio ambiente, la economía circular y el desarrollo sostenible.
 - ✓ Favorecer la toma de decisiones y la orientación académica y profesional desde la perspectiva de género.
 - ✓ Fomentar el desarrollo de las inquietudes culturales e intelectuales.
 - ✓ Favorecer la coordinación y colaboración con las familias a nivel individual y grupal.
 - ✓ Garantizar la coherencia educativa y la coordinación de la persona responsable de la tutoría con el Equipo Docente que interviene en el grupo.
 - ✓ Cuantas otras propicien la calidad de la educación y hayan sido aprobadas por la Consejería con competencias en materia de educación.

Particularidades

El centro debe indicar aquellas particularidades sobre respuestas a la inclusión.

- Particularidades del centro

A pesar de ser un centro educativo de una línea hay una gran diversidad en cuanto NEAE, destacando entre ellas las dificultades de aprendizaje, dislalias, bajo control atencional, condiciones personales de vulnerabilidad o la incorporación tardía al sistema educativo con desconocimiento del castellano. Además, se trata de un centro en el que hay un porcentaje elevado de NEE derivadas del TEA, la discapacidad intelectual o el Síndrome de Down.

Esta diversidad obliga al centro a adoptar la inclusión y la atención a la diversidad como principios fundamentales poniendo en marcha diferentes actuaciones y medidas que permitan a todo el alumnado del centro participar, aprender y alcanzar el máximo desarrollo posible de sus potencialidades.

F. Líneas básicas de formación

Las líneas básicas para la formación permanente en el centro

Ejes formativos del centro

El centro debe definir las líneas básicas para la formación permanente, proporcionando y especificando los ejes formativos del CRFP que se consideren más relevantes para el contexto educativo del centro.

- ¿Qué ejes formativos del CRFP establece el centro?

- Enseñanza - aprendizaje

Justificación: Se enfatiza la formación en el ámbito del proceso de enseñanza-aprendizaje, principalmente en la mejora del manejo de la plataforma Educamos. Se introducirán las programaciones didácticas a través de la plataforma, así como los documentos programáticos, planes, programas... También se recibirá formación para trabajar con la programación de aula, conociendo su manejo para introducir actividades, cómo evaluarlas, saber la evolución de las calificaciones a lo largo del trimestre.

- Transformación digital

Justificación: Como en años atrás uno de los objetivos en cuanto a formación del claustro es continuar con la mejora en las competencias digitales, prácticamente la totalidad del Centro tiene el nivel de competencia digital B1, cuando tengamos la opción de seguir con el nivel B2 se planteará al Claustro. A parte de esto seguiremos trabajando con seminarios de robótica y pensamiento computacional. La formación también estará

destinada a seguir trabajando con el aula digital flexible.

G. Planes de desarrollo

Los diversos Planes que se desarrollan en el centro conforme a la normativa vigente y en el ejercicio de la autonomía del centro.

Plan de Mejora

A continuación, se presenta el plan de mejora que tiene registrado en Documentos de Gestión de Centros. En caso de que no exista ningún documento en DGC, se mostrará el mensaje "No se ha registrado **Plan de Mejora** en Documentos de Gestión de Centros".

- Plan de mejora

No ha registrado **Plan de mejora** en Documentos de Gestión de Centros.

Igualdad y convivencia

A continuación, se presenta el plan de igualdad y convivencia que tiene registrado en Documentos de Gestión de Centros. En caso de que no exista ningún documento en DGC, se mostrará el mensaje "No se ha registrado **Plan de igualdad y convivencia** en Documentos de Gestión de Centros".

- Plan de igualdad y convivencia

No ha registrado **Plan de igualdad y convivencia** en Documentos de Gestión de Centros.

Plan digital

A continuación, se presenta el plan digital que tiene registrado en Documentos de Gestión de Centros. En caso de que no exista ningún documento en DGC, se mostrará el mensaje "No se ha registrado **Plan digital** en Documentos de Gestión de Centros".

- Plan digital

No ha registrado **Plan digital** en Documentos de Gestión de Centros.

Evaluación interna

A continuación, se presenta la evaluación interna que tiene registrada en Documentos de Gestión de Centros. En caso de que no exista ningún documento en DGC, se mostrará el mensaje "No se ha registrado **Evaluación interna** en Documentos de Gestión de Centros".

- Evaluación interna

No ha registrado **Evaluación interna** en Documentos de Gestión de Centros.

Lectura

A continuación, se presenta el plan de lectura que tiene registrado en Documentos de Gestión de Centros. En caso de que no exista ningún documento en DGC, se mostrará el mensaje "No se ha registrado **Plan de lectura** en Documentos de Gestión de Centros".

- Plan de Lectura

No ha registrado **Plan de Lectura** en Documentos de Gestión de Centros.

Otros planes, proyectos, actividades, etc.

A continuación, se presentan los Otros planes, proyectos, actividades, etc que tienen registrados en Documentos de Gestión de Centros. En caso de que no exista ningún documento en DGC, se mostrará el mensaje "No se han registrado **Otros planes, proyectos, actividades, etc** en Documentos de Gestión de Centros".

- Otros planes, proyectos, actividades, etc

No ha registrado **Otros planes, proyectos, actividades, etc** en Documentos de Gestión de Centros.